

Santa Rosa, 28 de marzo de 2017

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

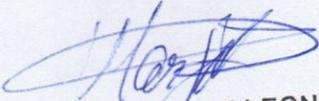
CONSIDERANDO:

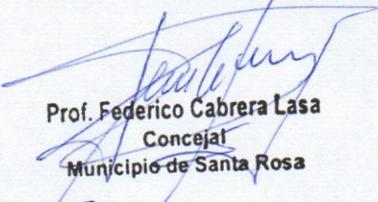
1. Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22 .
2. Que el Grupo de Escritores de Santa Rosa , presentó dos notas al Concejo Municipal solicitando apoyo económico para la publicación de un libro que compila obras de 14 escritores de la Localidad.
3. Que el Concejo Municipal, el día 28 de marzo de 2017, en Sesión Ordinaria con Acta 05/17, resuelve apoyar con \$ 10.000 al Grupo de Escritores de Santa Rosa para la publicación de su libro.

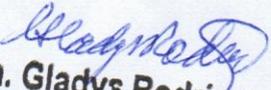
Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

- 1) Apoyar con \$ 10.000 al Grupo de Escritores de Santa Rosa para la publicación de su libro (compilación de Obras de Escritores de Santa Rosa), con Fondos del FIGM, "Proyecto Promoción de Agenda Cultural Local y Apoyo a Eventos Locales", Rubro 559.
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y a Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


MARGOT DE LEON
ALCALDESA
Municipio Santa Rosa


Prof. Federico Cabrera Lasa
Concejál
Municipio de Santa Rosa


Sra. Gladys Rodríguez
CONCEJALA
Municipio de Santa Rosa


Sr. Ruben Darío Martínez
CONCEJAL
Municipio de Santa Rosa